

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540071

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, Certifica: Que por escritura suscrita ante mí, con fecha 22 de Agosto del 2024, HERNAN JOSE RIQUELME BRAVO, RODRIGO HERNAN RIQUELME PRIETO, y CAMILA FERNANDA RIQUELME PRIETO, todos domiciliados en Diego de Almagro Nro. 2250, Casa C, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.- Razón Social: "PHI INNOVACION INMOBILIARIA LIMITADA", nombre de fantasía "PHI INNOVACION LTDA.".- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La compra, venta y arriendo de bienes muebles e inmuebles, desarrollo y gestión de proyectos inmobiliarios propios y para terceros, desarrollo de proyectos de arquitectura, paisajismo e ingeniería para terceros, incluyendo fusiones, subdivisiones, loteos y gestión de permisos relacionados con la actividad inmobiliaria. b) Realizar toda clase de inversiones, ya sea en el país o en el extranjero, participar en toda clase de negocios, este o no relacionado con el giro inmobiliario, invertir los fondos sociales en bonos, derechos, títulos y en general administrar las inversiones para obtener beneficios. c) La importación, exportación, compra, venta, permuta, arrendamiento o cesión a otro título oneroso, de toda clase de bienes y productos, elaborados o semielaborados, incluyendo maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios de toda clase y para cualquier tipo de artefactos y elementos propios de la construcción, revestimientos y alhajamientos, pinturas y cualquier otro que los socios acuerden.- Capital: \$8.000.000.- socios aportan, en este acto al contado y en dinero efectivo, ya ingresado a caja social, siguiente forma: a) HERNAN JOSE RIQUELME BRAVO, la suma de \$4.000.000; b) RODRIGO HERNAN RIQUELME PRIETO, la suma de \$2.000.000; y c) CAMILA FERNANDA RIQUELME PRIETO, la suma de \$2.000.000.- Administración y uso razón social: Corresponderá a don HERNAN JOSE RIQUELME BRAVO, en caso de falta o impedimento de este podrán actuar conjuntamente don RODRIGO HERNAN RIQUELME PRIETO, y doña CAMILA FERNANDA RIQUELME PRIETO, amplias facultades escritura extractada.- Duración: 5 años, renovables tácita, automática y sucesivamente por periodos iguales cada uno.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 29 de Agosto de 2024.

CVE 2540071

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl